



DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY N°2593/2021-CR
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, el Proyecto de Ley 2593/2021-CR, a iniciativa de la señora congresista **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, quien propone la Ley que facilita el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de construcción, en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2024, APROBO por UNANIMIDAD el predictamen propuesto para su consideración, con la dispensa del trámite de sanción de acta.

Votaron a favor los congresistas: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier, JIMENEZ HEREDIA David Julio, ALCARRAZ AGÜERO Yorel Kira, ALVA ROJAS Carlos Enrique, BUSTAMANTE DONAYRE Ernesto, CERRON ROJAS Waldemar José, FLORES RUIZ Víctor Seferino, KAMICHE MORANTE Luis Roberto, MONTEZA FACHO Silvia Maria, CRUZ MAMANI Flavio, (miembro accesitario, en representación del congresista Abel Augusto Reyes), ZEA CHOQUECHAMBI Oscar.

Con Licencia se encontraban los señores congresistas: FLORES ANCACHI Jorge Luis, MORI CELIS Juan Carlos, REYES CAM Abel Augusto.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. ANTECEDENTES PROCEDIMENTALES

El Proyecto de Ley 2593/2021-CR, fue presentado ante el área de Trámite Documentario el 14 de julio de 2022, ingresó a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el 15 de julio de 2022 para su conocimiento, estudio y dictamen como primera comisión dictaminadora.

Sobre el particular, la Comisión de Ciencia Innovación y Tecnología, verificó que el

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

proyecto de ley cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de 2593/2021-CR propone facilitar el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de construcción, en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

En el Perú, la actividad minera es una de las más importante de la economía, y generadora de riqueza y según información del Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas, el Perú se ubica entre los primeros productores de oro, plata, cobre, plomo, zinc, hierro, estaño, molibdeno, telurio, entre otros a nivel de América latina y del mundo.

Sin embargo, a pesar de la relevancia incuestionable de la minería en la actividad económica del país, esta se ve afectada por la presencia de conflictos, entre otras razones por los riesgos asociados al manejo de Pasivos Ambientales Mineros (PAM), los que, al mes de setiembre de 2020, sumaban 7 mil 956 según inventario del Ministerio de Energía y Minas.

Por lo tanto, es necesario ir más allá de un marco regulatorio, y utilizar alternativas científicas para reducir estos riesgos, y reducir los contaminantes como una materia prima para la fabricación de materiales de construcción como pueden ser ladrillo, baldosas, etc.

De la revisión de la normativa nacional, regional y local, se aprecia que este tipo de alternativas no viene siendo exploradas y menos aún profundizadas y validada, y solo son consideradas como experiencias interesantes, que deben seguir siendo investigadas, cuando por las razones expuestas, deberían construirse, por ejemplo, en modelos de construcción sostenible.

Lo cierto es que aún no existen esfuerzos que hagan viable su aplicación, ni en propuestas para la competitividad, que permitan desarrollar el uso de materiales constructivos

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ecoeficientes, y ventajosos. Inclusive las iniciativas legales sobre la materia que han sido presentados en otros periodos legislativos, han sido archivadas por carecer de estudios sobre su viabilidad y aplicabilidad, concluyendo que debería seguir investigando el manejo de relaves para su transformación en ladrillos u otros materiales de construcción, desarrollando pruebas de campo o pilotos, para establecer que es aplicable a la industria de la construcción.

Finalmente, a fin de mejorar el financiamiento para emprender la investigación propuesta, se prevé que los gobiernos regionales realicen transferencias de recursos a los Programas Nacionales de Ciencia Tecnología e Innovación, o a los que hagan sus veces, de conformidad con las normas presupuestarias y el marco de sus competencias.

III. MARCO NORMATIVO

3.1. Legislación nacional.

- Constitución Política del Perú de 1993, el artículo 14 de la Constitución Política dispone que el Estado promueve el desarrollo científico y tecnológico del país.
- Ley 31250¹, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI); que regula los fines, funciones y organización del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), para impulsar, promover, fortalecer y consolidar las capacidades de ciencia, tecnología e innovación del país.
- Ley N° 30705², Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas
- Ley N° 30754³, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Decreto Legislativo N° 1047, que

¹ Expediente de Archivo de Ley (congreso.gob.pe)

² Expediente de Archivo de Ley (congreso.gob.pe)

³ Expediente de Archivo de Ley (congreso.gob.pe)

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

- Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático. Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE. Contrato de Préstamo N° 5287/0C-PE, “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”.

IV. OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

4.1. Opiniones Solicitadas

Para la elaboración del presente pre dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22, literal b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, ha formulado solicitudes de emisiones de opiniones técnicas a las siguientes entidades:

Cuadro 1

Solicitudes de opinión sobre el Proyecto de Ley 2593/2021-CR⁴

Proyecto de Ley	Opiniones Solicitadas	Fecha	Opiniones Recibidas
Proyecto de Ley que facilita el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de	Oficio N° 798 PCM	19/07/2022	
	Oficio N° 799 MINEM		
	Oficio N° 800 MINAM		
	Oficio N° 801 CONCYTEC		
	Oficio N° 802 ANGR		
	Oficio N° 803 SNMPE		
	OFICIO-0089-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-MEF-PL2593		

⁴ PL N° 02593/2021-CR (congreso.gob.pe)

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

construcción, en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.	OFICIO-0090-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-UNI MINERA-PL2593	27/12/2023	SI
	OFICIO-0091-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-SAN MARCOS-PL2593		
	OFICIO-0092-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-PCM-PL2593		
	OFICIO-0093-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-CONCYTEC-PL2593		SI
	OFICIO-0094-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-ANGR-PL2593	27/12/2023	
	OFICIO-0095-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-CIP-PL2593		
	OFICIO-0096-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-SNMPE-PL2593		
	OFICIO-0097-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-OEFA-PL2593		
	OFICIO-0098-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-PROINNOVATE-PL2593		SI
	OFICIO-0099-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-MINEM-PL2593		
	OFICIO-0100-2023-2024-PO-PL-CCIT-CR-MINAM-PL2593		SI
	OFICIO-0164-2023-2024-PO-PL-CCIT-MINDEF-PL2593		

Fuente: Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

4.2. Opiniones Recibidas

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, por parte de las entidades, en respuesta a los oficios formulados, ha recibido la opinión de las entidades siguientes:

Cuadro 2

Opiniones recibidas sobre el Proyecto de Ley 2593/2021-CR

Número de Oficio	Fecha de emisión	Entidad	Respuesta de la Entidad
OFICIO N° 958-2023-PRODUCE/PROINNOVATE.DE	28 de diciembre de 2023	PROINNOVATE	Emite opinión favorable al Proyecto de Ley en el marco de sus competencias.
OFICIO N° 00006-2024-MINAM/DM	09 de enero de 2024	Ministerio de Ambiente	La entidad formulo una opinión no favorable al ser esta no viable.
OFICIO N°019-2024-UNI-FIGMM-D-16-01-2024-PL2593	16 de enero 2024	UNI	La iniciativa resulta de interés a nivel nacional por cuanto se profundizaría en la investigación y promovería su aplicación en la industria de la construcción.
OFICIO N° 014-2024-CONCYTEC-P	17 de enero 2024	CONCYTEC	La entidad opina que el proyecto de ley, representa una oportunidad para fortalecer los Programas Nacionales a cargo del CONCYTEC y a su vez formula algunas observaciones.

Fuente: Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Análisis de las opiniones recibidas

Como podemos apreciar, se han recibido cuatro opiniones por parte de las entidades solicitadas, de las cuales procederemos a analizarlas:

- a) Con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante OFICIO N° 958-2023-PRODUCE/PROINNOVATE.DE P.O. PL 2593, la entidad (INNOVATE del Ministerio

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

de Producción), ha dirigido un oficio a esta comisión con el objeto de alcanzar su postura respecto al proyecto de ley materia de análisis. La cual concluye que PROINNOVATE tiene como principal función la de implementar programas, proyectos e instrumentos orientados a la innovación, desarrollo tecnológico, desarrollo productivo, emprendimientos y el fortalecimiento de las capacidades del país en la materia. El Programa del contrato de préstamo del BID, Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, incorpora acciones específicas para priorizar proyectos de sostenibilidad ambiental y, de mitigación y adaptación al cambio climático. PROINNOVATE está implementando instrumentos concursables promoviendo el desarrollo y validación de tecnologías a nivel nacional y de carácter multisectorial. PROINNOVATE brinda opinión favorable al Proyecto de Ley en referencia en el marco de sus competencias.

- b) Con fecha 09 de enero de 2024, mediante OFICIO N° 00006-2024-MINAM/DM P.O. PL 2593, la entidad (Ministerio de Ambiente) ha dirigido un documento a esta Comisión con el objeto de alcanzar su postura respecto al proyecto de ley. En esa línea, en el citado informe la Dirección General sostiene que el Proyecto de Ley establece que se crearán las condiciones para el desarrollo de una tecnología que permita el reaprovechamiento de los relaves, con lo cual limita las opciones técnicas que pueden derivar de cada tipo de relave, sin distinción de los niveles de peligrosidad, así como no precisa aspectos que aseguren la reducción de los niveles de peligrosidad de los mismos. Además, señala que, la propuesta normativa no garantiza la no exposición de la población a metales pesados y/o sustancias químicas peligrosas que forman parte de los relaves que buscan ser aprovechados, puesto que no delimita los potenciales usos de los materiales en proyecto, concluyendo que el Proyecto de Ley resulta no viable.
- c) Con fecha 16 de enero de 2024, mediante OFICIO N°014-2024-CONCYTEC-P-17-01-2024-PL2593, la entidad (CONCYTEC), ha dirigido un documento a esta comisión con el objeto de alcanzar su postura respecto al proyecto de ley, expresando su conformidad, pero con algunas precisiones. El Proyecto de Ley, tal y

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

como se mencionó en los Informes N° D000004-2022-CONCYTEC-DPPSDCTT-TPB y N° D000009-2023-CONCYTEC-DPP-SDCTT-TPB, permitirá contar con nuevas fuentes de financiamiento para fondos concursables que respondan a las necesidades de I+D+i de las regiones mineras del país y así incrementar la inversión en I+D+i, que actualmente está muy por debajo de los países de la OCDE.

- d) Con fecha 17 de enero de 2024, mediante OFICIO N°019-2024-UNI-FIGMM-D-16-01-2024-PL2593, la institución (Universidad Nacional de Ingeniería-UNI), ha dirigido un documento a esta comisión con el objeto de alcanzar su postura respecto al proyecto de ley, en la cual recomienda considerar el marco normativo establecido en la Constitución Política del Perú, entre otras, de acuerdo al análisis del presente informe, así como involucrar a entidades cuyas funciones se encuentren vinculadas al objeto del planteamiento, considerando su especialidad y competencias, de acuerdo al marco legal expuesto.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

5.1. Análisis técnico

El proyecto de ley materia del presente dictamen propone el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de construcción, en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación

Un claro ejemplo del estado actual de las propuestas para validar las tecnologías de transformación de relaves en materiales de construcción, es el otorgamiento del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero Energético 2021, recibido por un joven Ancashino natural de Huaraz, Antony Aguedo Asencios, por el aprovechamiento de los relaves para que no generen daño ambiental.

También existen investigaciones realizadas en la Escuela de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de San Marcos, en las que se ha logrado reproducir ladrillos y baldosas mediante la reutilización de relaves, aplicando una metodología de fijación y microencapsulamiento de los metales pesados.

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Precisamente, nuestro despacho congresal sostuvo una reunión virtual con la destacada Ingeniera Silvana Luzmila Flores Chávez, Ingeniera Metalúrgica, Doctora en Ciencias Ambientales Especialista en Remediación de Pasivos Ambientales Mineros (PAMS) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien expuso sobre el "Desarrollo y validación de una tecnología limpia para el tratamiento integral de neutralización de efluentes y relaves metalúrgicos basados en el empleo de agentes calcáreos" que descontaminan de manera integral los residuos mineros y generaría cadenas productivas con enfoque de "Economía Circular" y "Minería Climática Inteligente" y que fuera financiado por "INNOVATE PERÚ" de PRODUCE, según Convenio N° 257-FINCYT- FIDECOM-PIMEN-2014, relacionado con el "Tratamiento de neutralización y adsorción de efluentes minero-metalúrgicos y relaves mineros" y que ha servido de antecedente técnico para establecer la alternativa legislativa.

Sin embargo, aún no se han validado ni promovido su aplicación en la industria de la construcción.

a) ¿Es viable la iniciativa legislativa?

Esta Comisión considera la viabilidad de la iniciativa legislativa, toda vez que la presente propuesta de una Ley facilita el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de construcción, en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. Mediante el fomento de la investigación, la asignación de recursos financieros, y la implementación de proyectos piloto, se pretende garantizar la mejorar la calidad de vida de las comunidades afectadas por los relaves mineros.

b) Análisis de la viabilidad

Considerando que todo proyecto de ley se realiza bajo la premisa de que son las normas las que ayudan a resolver un hecho social o una problemática que se encuentra evidenciada obstaculizando el desarrollo normal de la sociedad, la iniciativa legislativa materia de análisis resulta razonable y viable por cuanto atiende la necesidad expuesta en el presente dictamen.

Es viable socialmente, pues genera confianza y alienta la participación de la ciudadanía

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

en la actividad intelectual.

Es viable normativamente, pues establece en el país estándares formales que permiten fortalecer la credibilidad y calidad de los trabajos de investigación.

5.2. Análisis del marco normativo y del impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

La aprobación del presente Proyecto de Ley facilita el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de construcción, de esta manera, impacta de manera positiva en la legislación peruana, dado que, El Estado promoverá la investigación, el desarrollo y la implementación de técnicas y tecnologías relacionadas con los relaves mineros para mejorar la productividad.

5.3. Análisis costo beneficio

Si bien la presente propuesta al crear condiciones favorables, y facilitar la ejecución de asuntos de competencia regional de manera articulada con el ente rector en materia de ciencia, tecnología e innovación, no irroga gasto al Estado, es evidente que el desarrollo y validación de una tecnología que permita contribuir a un modelo de construcción económico y sostenible en el mediano y largo plazo, fortalecerá a los siguientes sectores considerados como prioritarios. Considerando al sector construcción que agrupa aproximadamente el 20% de la PEA y según el INE genera más de un millón de empleos al año, de validarse, abrirá una importante fuente de trabajo.

Servirá para incrementar la capacidad científica y tecnológica para resolver problemas que a la fecha solo vienen siendo afrontados con normas.

VI. Conclusión

Por lo expuesto, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Pre dictamen en el proyecto de Ley 2593/2021-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE FACILITA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO, Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RELAVES MINEROS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer las condiciones necesarias que faciliten la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica para el aprovechamiento de los relaves mineros, a través de los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), que se encuentren vinculados a la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI).

Artículo 2. Condiciones para la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica para el aprovechamiento de los relaves mineros.

La investigación científica requiere las siguientes condiciones:

- Involucrar a entidades cuyas funciones se encuentren vinculadas al objeto de la presente ley.
- Considerar la especialidad y competencia del recurso humano que desarrollará la investigación científica.

Artículo 3. Financiamiento de las condiciones para la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica para el aprovechamiento de los relaves mineros.

En el marco de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 27506, Ley del canon, los gobiernos locales y regionales pueden destinar el porcentaje correspondiente del monto establecido según ley, para que se financie la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica para el aprovechamiento de los relaves mineros a través de los programas



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 17:08:41-0500



COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL
DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA
TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS
NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.



nacionales de ciencia tecnología e innovación que se encuentren a cargo del Concytec, en
el marco de sus competencias

Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 13:35:59-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 11:43:48-0500



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE DONAYRE Carlos
Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 09:47:51-0500

Dase cuenta.

Salvo mejor parecer.

Lima, 19 de febrero del 2024.



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 13:22:16-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 12:57:25-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 15:19:50-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 16:55:15-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 16:03:43-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 16:48:57-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 19:40:06-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 17:31:26-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 18:07:14-0500

Lima, 22 de febrero de 2024

Oficio N° 533 -2023-2024-YKAA-DCR

Señor

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA

Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle adherir mi firma a favor de los dictámenes recaídos en los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyectos de Ley N° 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- PROYECTO DE LEY 6502/2023-CR LEY QUE MODIFICA LA LEY 31250, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SINACTI) A FIN DE INCORPORAR EL FRAUDE CIENTÍFICO COMO INFRACCIÓN MUY GRAVE

Cabe precisar, que según el sistema validador del Reniec no reconoce mi firma digital, el cual presenta problemas técnicos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 16:36:41-0500

Lima, 22 de febrero de 2024

Oficio N° 533 -2023-2024-YKAA-DCR

Señor

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA

Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle adherir mi firma a favor de los dictámenes recaídos en los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyectos de Ley N° 2593/2021-CR LEY QUE FACILITA EL DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RELAVES MINEROS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- PROYECTO DE LEY 6502/2023-CR LEY QUE MODIFICA LA LEY 31250, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SINACTI) A FIN DE INCORPORAR EL FRAUDE CIENTÍFICO COMO INFRACCIÓN MUY GRAVE

Cabe precisar, que según el sistema validador del Reniec no reconoce mi firma digital, el cual presenta problemas técnicos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2024 16:36:41-0500